

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA -
DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD - OFICINA DE HABILITACIÓN

Los documentos que se relacionan a continuación preséntelos en la CARRERA 32 # 12-81 en el Primer Piso del Edificio del Administrativo tomando un digiturno.

	Profesional Independiente	IPS	Transporte Especial	Objeto Social Diferente
INSCRIPCION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Original y copia 2. Autoevaluación en medio magnético o impresa 3. Fotocopia Cedula de Ciudadanía 4. Fotocopia diploma general 5. Fotocopia diploma especialista (según aplique) 6. Si los títulos obtenidos fueron realizados en el exterior debe anexar copia de la homologación de la entidad competente (el ICFES o actualmente el Ministerio de Educación). 7. Fotocopia Tarjeta Profesional y/o Resolución de autorización para el ejercicio en todo el territorio nacional, esta última para aquellas profesiones que no tienen colegiatura, es decir: Nutrición, Psicología, Terapia Ocupacional / Terapia Respiratoria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y Copia física del formulario completo de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), debidamente diligenciado. 2. Autoevaluación en medio magnético o impresa 3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Institución y del establecimiento de Comercio según aplique. 4. Copia del documento de identificación del representante legal. 5. Certificación de suficiencia patrimonial y financiera, emitida por el revisor fiscal y/o contador según aplique. 6. Fotocopia de Tarjeta profesional de contador y/o Revisor Fiscal según aplique. 7. Fotocopia del NIT. 8. Fotocopia del RUT. 9. Si la IPS declara servicio de Traslado Asistencial de Pacientes (Ambulancias), además debe anexar: copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos y de la revisión técnico – mecánica, Si el modelo del vehículo es del año vigente no requiere presentar la revisión Técnico-Mecánica. El período de vigencia o de validez de la revisión técnico-mecánica para ambulancias es de un año. 10. Si la IPS declara servicio de radiología e imágenes diagnósticas o de toma e interpretación de radiologías odontológicas, debe anexar la copia de la Licencia de Funcionamiento vigente de los equipos que se encuentren en el servicio. No es válido el radicado del trámite de solicitud de la licencia para la inscripción o novedad de este servicio, siempre debe 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Original y copia 2. Autoevaluación en medio magnético o impresa 3. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Rep. Legal (nueva) 4. Para IPS privadas con ánimo de lucro: Cámara de Comercio 5. Para IPS sin ánimo de lucro: Resolución Personería Jurídica, Certificado de existencia y Representación Legal 6. Certificación de suficiencia patrimonial y financiera, emitida por el revisor fiscal y/o contador según aplique. 7. Fotocopia Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor fiscal según aplique 8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Director/Gerente o responsable del servicio de salud 9. RUT 10. Documentos de las ambulancias (por cada una de las ambulancias: Tarjeta propiedad, <u>SOAT, Revisión técnico mecánica</u>) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Original y copia 2. Autoevaluación en medio magnético o impresa 3. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Rep. Legal (nueva) 4. Para IPS privadas con ánimo de lucro: Cámara de Comercio 5. Para IPS sin ánimo de lucro: Resolución Personería Jurídica, Certificado de existencia y Representación Legal 6. Carta de Representante Legal donde realiza la presentación de la sede donde se prestará el servicio médico, con el nombre de la sede y la dirección exacta de prestación del servicio de salud. 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Director/Gerente o responsable del servicio de salud 8. RUT

- Los documentos anteriormente relacionados NO se deben radicar en correspondencia
- El formulario de inscripción o de novedades se debe presentar sin tachones, borrones ni enmendaduras, completamente diligenciado en computador y con la firma del Profesional independiente o representante legal de la IPS
- Los documentos soportes deben presentarse completos, ser claros y legibles.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA -
DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD - OFICINA DE HABILITACIÓN

Los documentos que se relacionan a continuación preséntelos en la CARRERA 32 # 12-81 en el Primer Piso del Edificio del Administrativo tomando un digiturno.

		tener licencia vigente. 11. Razón social, así: Para las entidades privadas con ánimo de lucro: Fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Para las Instituciones Públicas o para las Fundaciones o instituciones de utilidad común sin ánimo de lucro: fotocopia del acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente.		
--	--	--	--	--

Tenga en cuenta que para habilitar servicios de Telemedicina deberá adjuntar:

Prestador Remisor:

1. Original y Copia física del formulario completo de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), debidamente diligenciado especificando los servicios que prestará con el apoyo de la Telemedicina.
2. Copia del contrato o convenio con el Centro de Referencia, debidamente inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con una relación detallada de los servicios asistenciales que el Centro de Referencia le garantizará al prestador remisor.
3. Certificación de conexión a internet que soporte el servicio sincrónico o asincrónico.

Centro de Referencia:

Original y copia física del formulario completo de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) especificando en ambos casos los servicios que ofrecerá al (los) Prestador(es) Remisor(es) bajo la modalidad de Telemedicina.

- Los documentos anteriormente relacionados NO se deben radicar en correspondencia
- El formulario de inscripción o de novedades se debe presentar sin tachones, borrones ni enmendaduras, completamente diligenciado en computador y con la firma del Profesional independiente o representante legal de la IPS
- Los documentos soportes deben presentarse completos, ser claros y legibles.